



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



Cuautitlán  
Gobierno Humanista  
2025-2027

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X															
Convenio de Impuesto Predial																			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula		CUAU/TM/S/12																
Consiste en el pago a plazo en parcialidades mensuales consecutivas, de determinada cantidad.																			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 93, 95 fracción I, XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, Artículo 46 inciso E, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 62 fracción XXII Del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, artículo 7.1 fracción V, 7.12 fracción XIV, 7.14 fracción XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Estado de México.																		
DOCUMENTO A OBTENER:	Convenio celebrado ante la Tesorería Municipal.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Durante el ejercicio fiscal en curso															
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica															
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente no puede realizar el pago en una sola exhibición.																		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica																		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.																
<b>PERSONAS FÍSICAS</b> <table border="1"> <tr> <td>1. Presentación de solicitud de convenio a plazos, dirigido a la Tesorería Municipal</td> <td>Si</td> <td>!</td> <td colspan="2">Artículo 66 del Código Fiscal de la Federación y Artículo 46 inciso E, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 62 fracción XXII Del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, artículo 7.1 fracción V, 7.12 fracción XIV, 7.14 fracción XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>2. Copia de la identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional)</td> <td>Si</td> <td>!</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>3. La liquidación mediante la cual es determinado su adeudo a cubrir</td> <td>Si</td> <td>!</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>					1. Presentación de solicitud de convenio a plazos, dirigido a la Tesorería Municipal	Si	!	Artículo 66 del Código Fiscal de la Federación y Artículo 46 inciso E, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 62 fracción XXII Del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, artículo 7.1 fracción V, 7.12 fracción XIV, 7.14 fracción XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Estado de México.		2. Copia de la identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional)	Si	!			3. La liquidación mediante la cual es determinado su adeudo a cubrir	Si	!		
1. Presentación de solicitud de convenio a plazos, dirigido a la Tesorería Municipal	Si	!	Artículo 66 del Código Fiscal de la Federación y Artículo 46 inciso E, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 62 fracción XXII Del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, artículo 7.1 fracción V, 7.12 fracción XIV, 7.14 fracción XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Estado de México.																
2. Copia de la identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional)	Si	!																	
3. La liquidación mediante la cual es determinado su adeudo a cubrir	Si	!																	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b> <table border="1"> <tr> <td>1. Presentación de solicitud de convenio a plazos, dirigido a la Tesorería Municipal</td> <td>Si</td> <td>!</td> <td colspan="2">Artículo 66 del Código Fiscal de la Federación y Artículo 46 inciso E, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 62 fracción XXII Del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, artículo 7.1 fracción V, 7.12 fracción XIV, 7.14 fracción XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>2. Copia de la identificación oficial vigente del representante legal y de la persona autorizada mediante carta poder (INE, pasaporte, cédula profesional)</td> <td>Si</td> <td>!</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>3. Liquidación mediante la cual es determinando el adeudo a cubrir</td> <td>Si</td> <td>!</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>					1. Presentación de solicitud de convenio a plazos, dirigido a la Tesorería Municipal	Si	!	Artículo 66 del Código Fiscal de la Federación y Artículo 46 inciso E, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 62 fracción XXII Del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, artículo 7.1 fracción V, 7.12 fracción XIV, 7.14 fracción XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Estado de México.		2. Copia de la identificación oficial vigente del representante legal y de la persona autorizada mediante carta poder (INE, pasaporte, cédula profesional)	Si	!			3. Liquidación mediante la cual es determinando el adeudo a cubrir	Si	!		
1. Presentación de solicitud de convenio a plazos, dirigido a la Tesorería Municipal	Si	!	Artículo 66 del Código Fiscal de la Federación y Artículo 46 inciso E, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 62 fracción XXII Del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, artículo 7.1 fracción V, 7.12 fracción XIV, 7.14 fracción XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Estado de México.																
2. Copia de la identificación oficial vigente del representante legal y de la persona autorizada mediante carta poder (INE, pasaporte, cédula profesional)	Si	!																	
3. Liquidación mediante la cual es determinando el adeudo a cubrir	Si	!																	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b> <table border="1"> <tr> <td>1. Presentación de solicitud de convenio a plazos, dirigido a la Tesorería Municipal</td> <td>Si</td> <td>!</td> <td colspan="2">Artículo 66 del Código Fiscal de la Federación y Artículo 46 inciso E, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 62 fracción XXII Del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, artículo 7.1 fracción V, 7.12 fracción XIV, 7.14 fracción XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>2. Copia de la identificación oficial vigente del representante legal y de la persona autorizada mediante carta poder (INE, pasaporte, cédula profesional)</td> <td>Si</td> <td>!</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>					1. Presentación de solicitud de convenio a plazos, dirigido a la Tesorería Municipal	Si	!	Artículo 66 del Código Fiscal de la Federación y Artículo 46 inciso E, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 62 fracción XXII Del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, artículo 7.1 fracción V, 7.12 fracción XIV, 7.14 fracción XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Estado de México.		2. Copia de la identificación oficial vigente del representante legal y de la persona autorizada mediante carta poder (INE, pasaporte, cédula profesional)	Si	!							
1. Presentación de solicitud de convenio a plazos, dirigido a la Tesorería Municipal	Si	!	Artículo 66 del Código Fiscal de la Federación y Artículo 46 inciso E, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 62 fracción XXII Del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, artículo 7.1 fracción V, 7.12 fracción XIV, 7.14 fracción XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Estado de México.																
2. Copia de la identificación oficial vigente del representante legal y de la persona autorizada mediante carta poder (INE, pasaporte, cédula profesional)	Si	!																	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



Cuautitlán  
Gobierno Humanista  
2025-2027

3. La liquidación mediante la cual es determinado el adeudo a cubrir	Si																			
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de solicitud de convenio a plazos, dirigido a la Tesorería Municipal mediante Oficialía de Partes Común.</li> <li>2. Acudir al Departamento de Rezago y Ejecución Fiscal en la Tesorería Municipal para continuar con el trámite.</li> <li>3. Se presenta la propuesta del convenio correspondiente.</li> <li>4. En caso de aceptar el convenio se realiza el primer pago y se procede a la firma el mismo.</li> <li>5. De acuerdo con las fechas de pago, el contribuyente se presenta a realizar los pagos correspondientes en las cajas de la Tesorería Municipal, hasta concluir el mismo.</li> <li>6.</li> </ol>																			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	14 días hábiles																			
<b>COSTO:</b>	Determinado en la liquidación correspondiente																			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<table border="1"> <tr> <td>Efectivo</td> <td>Si</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>No</td> </tr> </table>				Efectivo	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si			TARJETA DE DÉBITO	Si				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)				No
Efectivo	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si																	
		TARJETA DE DÉBITO	Si																	
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)																	
			No																	
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Caja general de la Tesorería Municipal																			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Pago referenciado en el banco.																			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	Siempre que cumpla con los requisitos																			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica																			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Tesorería Municipal		Departamento de Rezago y Ejecución Fiscal		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Lilia Gabriela López Andrade		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Alfonso Reyes		NO. INT. Y EXT.: S/N
<b>COLONIA:</b>	Fracc. Santa María		<b>MUNICIPIO:</b>	Cuautitlán, Estado de México
C.P.:	54820	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 horas a 18:00 horas y Sábados de 09:00 horas a 13:00 horas	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
55	26-20-78-00		No Aplica	No aplica
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA:</b>	No aplica			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica		NO. INT. Y EXT.: No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica
C.P.:	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

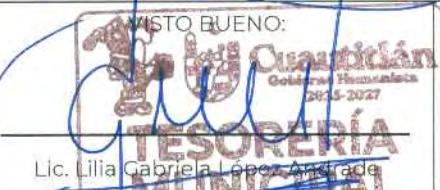


Cuautitlán  
Gobierno Humanista  
2025-2027

<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué sucede si no realizo el pago en la fecha estipulada?
RESPUESTA:	Podrá realizar el pago en una fecha distinta a la establecida en el convenio, siempre y cuando sea dentro del mismo mes.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Hay algún incremento en mi liquidación por solicitar pagar en plazos?
RESPUESTA:	Si, recargos a razón del 1.3% mensual sobre saldos insolutos.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Si dejo de pagar el convenio?
RESPUESTA:	El saldo insoluto le será requerido mediante la aplicación de Procedimiento Administrativo de Ejecución.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

No aplica

ELABORÓ:  <b>SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS Y CATASTRO MUNICIPAL</b> Lic. Leslie Marlen Manzano Hernández Subdirectora de Ingresos y Catastro	AYUDÓ BUENO:  <b>TESORERÍA MUNICIPAL</b> Lic. Lilia Gabriela López Antrada Tesorera Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 de Septiembre del año 2025
--	---	--